

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL-IIEG-06-2021 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, así como el artículo 72 en caso de que sea SIN Concurrencia del comité apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG), CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL-IIEG-06-2021 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal el cual se llevará a cabo con Recursos Estatales partida 5151, del Ejercicio 2021 y de conformidad a lo establecido en las siguientes,

BASES:

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"		Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"		Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco







"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470			
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.			
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".			
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco			
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General del IIEG			
"DOMICILIO"	Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco.			
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento			
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.			
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.			
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".			
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.			
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL-IIEG-06/2021 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"			
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"			
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC			
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.			
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.			
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA			

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BA SES"	22 de septiembre 2021	A partir de las 14:00 horas	Portal de Compras del IIEG.
Recepción de preguntas	24 de septiembre de 2021	Hasta las 13:00 horas	Mediante el anexo 2 por correo electrónico a compras@iieg.gob.mx



H



Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	28 de septiembre del 2021	De las 11:45 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	28 de septiembre del 2021	A partir de las 12:00_ horas	De manera virtual.
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de septiembre de 2021	De las 10:45 a las 11:00 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	30 de septiembre del 2021	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	El fallo se dará a conocer el 01 de octubre de 2021 o en el plazo marcado por los art. 69 y 65, fracción III de la Ley.	A partir de las 17:00 horas	A través del portal del IIEG y correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "ORDEN DE COMPRA". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "UNIDAD O COORDINACIÓN REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá tener el visto bueno del área requirente.



H



3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 10 días naturales / hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la Coordinación General de Administración de la "CONVOCANTE".

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, a nombre del Instituto de Información del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco C.P. 45010, R.F.C. IIE131208P37, validada por el área requirente y el almacén del IIEG.
- **b.** Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse). Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. 1 copia de la "ORDEN DE COMPRA".
- e. Original del sello de Recepción del bien o servicio a entera satisfacción.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el IIEG, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en la "ORDEN DE COMPRA".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.



A



4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del titular o representante legal del "PARTICIPANTE".

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que

haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrará dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del "CONTRATO". En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la "CONVOCANTE" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".



8



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en formato libre dirigido al Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco el cual, deberá contener cuando menos:

- I. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
- II. Nombre del representante legal, en caso de contar con él;
- III. Número de RUPC, en caso de contar con él. En caso de no contar con número de RUPC, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado.
- IV. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente,
- V. Cuestionamientos correspondientes

La Junta se llevará a cabo a las <u>12 horas</u> del día <u>28 de septiembre de 2021</u>, se realizará de manera virtual a través de la siguiente liga: <u>meet.google.com/kvz-yaty-sim</u> donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del <u>Anexo 2</u>, firmado por el "<u>LICITANTE</u>" o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las <u>13:00</u> horas del día <u>24 de septiembre de 2021</u> al correo electrónico <u>compras@iieg.gob.mx</u>, junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal del IIEG <u>www.iieg.gob.mx</u> y su versión escrita quedará a la disposición de los "LICITANTES" registrados en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

6. VISITA DE VERIFICACIÓN.

De ser necesario, según los requerimientos expuestos por la "CONVOCANTE" de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "CONVOCANTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "CONVOCANTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "CONVOCANTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.



A



Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>UN sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.

e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los

anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 13 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

g. La propuesta deberá estar dirigida al "<u>COMITÉ DE ADQUISICIONES"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "<u>CONVOCANTE</u>" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de

Requerimientos Técnicos).

h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará

ningún costo extra o precios condicionados.

j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".





7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo, no deben perforarse.
- Sin grapas, ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93	
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50 Hasta \$100		95	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235	
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250	

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requerirán muestras físicas.

8.1 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 13, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo



4



ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 30 de septiembre del año 2021, en el Auditorio de la "CONVOCANTE", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:45 horas con la duración necesaria para el cierre de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)
- b. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- c. Anexo 3 (Propuesta económica)
- d. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- e. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- f. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- g. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- h. Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal vigente.
- i. Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;



4



Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.

j. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).

k. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

Anexo 12 Fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato

m. Anexo 13 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DE CINCO AL MILLAR. ACUERDO 28312/LXII/21, publicado en el PERIODICO OFICIAL con fecha 04 de marzo del 2021

Cualquier otro documento necesario para garantizar el bien o servicio relacionado con estas bases

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.

Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.

Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen

en obligados solidarios entre sí.

Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.

Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con a. firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para

dejar constancia de su asistencia.







- Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;

f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;

g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido:

- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el IIEG dará aviso al Director General de Abastecimientos o el funcionario encargado, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", podrá ser adjudicado a uno o varios "PARTICIPANTES".

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la "CONVOCANTE" deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el **Anexo** 1, de las presentes "BASES".



A

M.



La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "CONVOCANTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:





a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus

anexos.

- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.

f. La presentación de datos falsos.

- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los

servicios en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.



H

Mr.



e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de internet de la "CONVOCANTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica la "ORDEN DE COMPRA", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:





- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos,
- f. el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- h. Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- i. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DE LA "ORDEN DE COMPRA".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar la "ORDEN DE COMPRA" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las



H



garantías de cumplimiento de la "ORDEN DE COMPRA", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". La "ORDEN DE COMPRA" podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma de la "ORDEN DE COMPRA" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

La "ORDEN DE COMPRA" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la "CONVOCANTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma la "ORDEN DE COMPRA" por causas imputables al mismo, la "CONVOCANTE" por conducto del "COMITÉ", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar la "ORDEN DE COMPRA" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

18. VIGENCIA DE LA "ORDEN DE COMPRA".

La "ORDEN DE COMPRA" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma de la "ORDEN DE COMPRA" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto de la "ORDEN DE COMPRA", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

19. ANTICIPO.

Para la presente "LICITACIÓN" no se otorgará anticipo.

20. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "ORDEN DE COMPRA" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "ORDEN DE COMPRA" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del



4



"ORDEN DE COMPRA") a favor del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "ORDEN DE COMPRA", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "ORDEN DE COMPRA" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "ORDEN DE COMPRA" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "ORDEN DE COMPRA" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la "ORDEN DE COMPRA".

Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES",

para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de la "ORDEN DE COMPRA" y la cancelación total del pedido y/o "ORDEN DE COMPRA", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión de la "ORDEN DE COMPRA" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en la "ORDEN DE COMPRA".

21. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "CONVOCANTE" y/o el "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL		
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento		
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento		
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento		
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá la "ORDEN DE COMPRA" a criterio de la "CONVOCANTE"		

22. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.



h



En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "CONVOCANTE" o el "ÁREA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCAN" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES" y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación. Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con trabajadores dados de alta.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".



A



Para cualquier duda o aclaración la "CONVOCANTE" cuenta con un Órgano Interno de Control con los siguientes datos:

Nombre del titular:

Domicilio:

Calzada de los Pirules No. 71, Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jal.

Teléfono:

Tel. 3777-1770 ext. 2300

Correo Electrónico:

26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

 Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización de la "ORDEN DE COMPRA" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";

 Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

3. Derecho al pago en los términos pactados en la "ORDEN DE COMPRA", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de la "ORDEN DE COMPRA" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";

 Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de la "ORDEN DE COMPRA" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 21 de septiembre del 2021.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal vigente.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la	,	
constancia de opinión en sentido positivo; 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	á	
 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. 	i)	
 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente). Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de 	8	
2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente). Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). Anexo 12 Garantía	i)	
2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del	j)	





NOTAS ACLARATORIAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el 1 objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a 2 las características del numeral 5 de la convocatoria. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word. De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL-IIEG-06-2021 Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De "PROVEEDOR": (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2021
--------------------------	----	----------

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"



2. ANTECEDENTE

El Instituto de Información Estadística y Geográfica a través de la Coordinación General de Tecnologías de la Información realizó en 2019 el proyecto "Renovación tecnológica" el cual tuvo como objetivo abatir la obsolescencia de los equipos de usuarios finales, minimizando el riesgo de fallas y gastos en mantenimiento de equipo, así como elevar la disponibilidad de los servicios tecnológicos entregados. Además de lo anterior, se mejoró la infraestructura de servidores instalada, así como el equipo de cómputo asignado al personal, con la finalidad de contribuir al incremento de la eficiencia y productividad de los

procesos del Instituto.

3. JUSTIFICACIÓN

La Coordinación General de Tecnologías de la Información busca con esta adquisición mantener la vigencia y funcionalidad del equipo de cómputo asignado al personal del IIEG, así como reforzar la funcionalidad de la red inalámbrica interna. Teniendo considerado todo lo anterior dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2021.

Dado que los Access Point solicitados en progresivo 4 van a reemplazar equipos dañados, los que se requieren deberán ser compatibles con la infraestructura instalada en el IIEG.

4. OBJETIVOS

- Mantener la vigencia de los equipos instalados en el IIEG
- Contar con el equipo suficiente e idóneo de acuerdo a las funciones del personal de las áreas del
- Equipamiento mejorado, tanto a usuorios finales como infraestructura de red inalámbrica en el



AT_V2



Instituto de Información Estadística y Geográfica EQUIPAMIENTO DE CÓMPU Jalisco 1202 DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA CONCEPTO CANTIDAD **PROGRESIVO** LAPTOP INTERMEDIAS Procesador con 12 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 2.8 GHz y frecuencia máxima a 4.7 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 12w, con tecnología de seguridad que reduzca Procesador ciberataques (Executable disable bit) o su equivalente en desempeño. Compatible con el procesador Chipset Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 3200MHz, expandible a 48 GB Memoria 256Gb M.2 32 Gb/s Disco duro De la misma marca del fabricante del equipo Tarjeta Madre Audio Integradas (estéreo). Pantalla LED FHD de 12.5" a 14", resolución de 1920x1080 Pantalla Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre. Conectividad alámbrica Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. Conectividad inalámbrica No se acepta USB o PCMCIA. Integrado Video De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de Lector de Huella Dactilar otro tipo que sean externos 2 puertos USB 3.2, 2 Thunderbolt 4, Conector para micrófono, Conector para bocinas o audífonos y micrófono Integrado, 1 HDMI, 1 microSD card reader "Puerto especial para conectar el docking Puertos y slot Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Plataform Module) Persistencia en BIOS Seguridad Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo. Mouse En español Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía. Teclado Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM Sistema Operativo Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el Software Incluido desktop y todos los controladores necesarios. Cámara web HD o superior con ventana de privacidad, integrada al marco de la pantalla Cámara WEB 10.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que Batería acepte carga rápida. Mínima de 65 w. Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 Accesorios año. Deberà cumplir con la categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool Impacto ambiental (EPEAT) GOLD, Energia Star 8.0, RoSH. DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su Unidad Óptica instalación sin afectar el diseño del mismo Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica, de la misma marca del equipo. Cargador / Eliminador 1.60 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia (opcional en el caso de solicitarlo Peso DVD +/-RW incluido). Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, hurneday, Hongos, radioción solar vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta Pruebas de uso rudo enteconacionando el modelo(s) ofertado(s). Equipo línea Corporativa GUBERNAMENTAL

AT_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

P

2 de 6



H





IMPRECION GENERALISE PLANTACION

Instituto de Información Estadística y Geográfica
EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO FOLIO INTERNO

1202

PROGRESIVO	CANTIDAD	CONCEPÇIÓN GENERAL DE PLANEACIÓ
2	2	PC AVANZADA TECNOLÓGICA
Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.9 GHz y frecu de cache L2, 65 watts TDP, velocidad de Bus a 8G	rencia turbo máxima de 4.8ghz, 8 cores; 16 Hilos, 16 Mb T/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	H470 o superior.	Constitution of the consti
Memoria	Mínimo 16 GB DDR4 a 2933 MHz con crecimiento	128 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el dual channel).
Disco duro	256 Gb M.2 32Gb/s	THE RESERVE TO BE A STATE OF THE STATE OF TH
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, co	ompatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retrolluminaci x 900, conectores HDMI o displayport, de la mism normas: Energy Star, 8.0 TCO, NOM 019, EPEAT, R conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así com	ón LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 la marca del fabricante del equipo, que cumpla con las ROHS. Incluir por lo menos cables según el tipo de lo el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integra	MARKET STATE OF THE STATE OF TH
Conectividad Inalámbrica	acepta USB o PCMCIA v/o disponibilidad de puerte	ores IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escrit	orio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la
Puertos y slot	conector para bocinas o audifonos y micrófono in	B 3.2 Type C, 1 puerto M.2 conector para micrófono; tegrados, 2 DisplayPort, 1 HDMI
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico o mecanismo de	bloqueo en T, sensor de apertura de chasis; bloqueo de arrangue y disco duro, persistencia en BIOS.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la licitante proponga un ratón inalámbrico deberá co necesarios para la operación del dispositivo durar	misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el onsiderar las baterías y/o dispositivos de recarga que sear ste la vigencia del contrato.
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma	a marca del fabricante del equipo. Inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivo
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en espa	nñol 64 Bits OEM
Software Incluido	software original de fábrica, vía partición oculta o	equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale e lei disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los
Fuente de Poder	No se aceptan equipos con fuente de poder o elis	configuración completa y con al menos 85% de eficiencia minador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individ	dual de puertos USB
Gabinete	Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa sin adaptaciones que cambien el diseño original d	de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansio
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmenta	
Unidad Óptica	DVD+7-RW SAIA Interno	
Pruebas de uso rudo	Debert de sumplis can al manor las siguientes de	ebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas epera de ser avalado con carta original del fabricante,

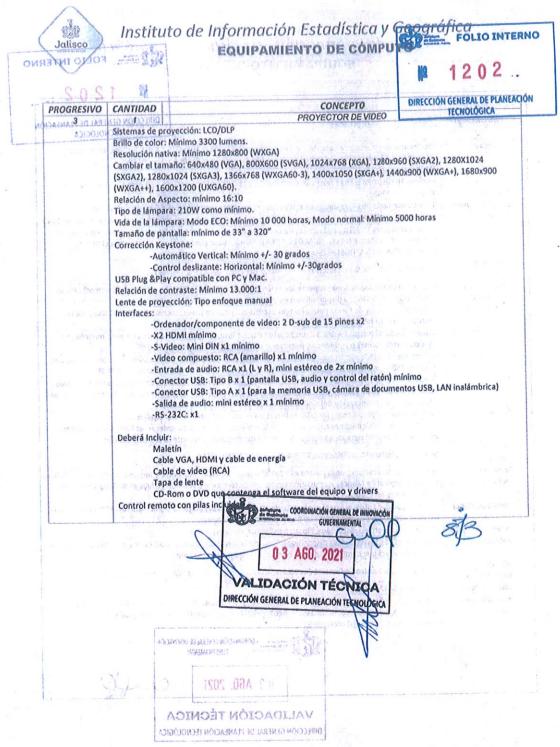
GUBERNAMENTAL

ORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

0 3 AGO. 2021

ADACIÓN TÉCNICA SENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

3 de 6



Jalisco

AT_V2

4 de 6

A



- Strater CHR Jalisco

Instituto de Información Estadística y Geográfica

EQUIPAMIENTO DE CÓNTO FOLIO INTERNO

PROGRESIVO	CANTIDAD	CONCEPTO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
4	6	ACCESS POINT	TECHOLOGICA
Radios	Radio de acceso de clien 2,4 GHz y amperio; WID ubicación.	ite 802.11b / g / n de 2,4 GHz. ite 802.11a / n / ac de 5 GHz. S / WiPS de doble banda de 5 GHz, análisis de e GHz con Bluetooth Low Energy (BLE) y compâtil	
	Operación concurrente o Velocidad de cuadro má Bandas de frecuencia ad 2.412-2.484 GHz 5.150-1	de las cuatro radios. ixima agregada 1,9 Gbit / s imitidas (se aplican restricciones específicas de 5.250 GHz (UNII-1) 5.250-5.350 GHZ (UNII-2)	l país):
Antena		ales integradas (ganancia de 5 dBi a 2,4 GHz, ga dividuales para cada radio.	nancia de 5,5 dBi a 5 GHz).
Capacidades	Soporte SU-MIMO y MU Combinación de relación	n máxima (MRC) y formación de haces. · (802.11n), canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11 GHz y 5 GHz.	ac).
Energía	Alimentación a través di funcionalidad restringid Consumo de energía: 20	e Ethernet: 37 - 57 V (se requiere 802.3at y se a la)	admite el modo 802.3af de
Indicadores Led	Indicador de estado mu		
Interfaces	1x Ethernet 10/100/100	00 Base-T (RJ45). ación CC (5,5 mm x 2,5 mm, centro positivo).	se ant a coancea rate of
Montaje	Todo el hardware de mo Compatible con montaje Riel de techo (rieles de 9	AND REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS	iones de cables surtidas. ciso en la pared.
Seguridad física	Dos opciones de tornillo: Punto duro de bloqueo k	s de seguridad (incluidos).	and the state of t
Medio ambiente	Temperatura de funciona Humedad: 5 a 95% sin co	amiento: 32 ° F a 104 ° F (0 ° C a 40 ° C).	The constraint of the
Dimensiones físicas	10.0 "x 6.1" x 1.5 "(253.4 montaje. Peso: 25 oz (0,7 kg).	4 mm x 155.8 mm x 37.1 mm), sin incluir los pie	is de montaje en escritorio o la placa d
Seguridad	Cortafuegos de capa 7 In WIDS / WIPS en tiempo Marshal. Acceso flexible para inviletiquetado de VLAN (80: Informes de cumplimien WEP, WPA, WPA2-PSK, VEAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-Cifrado TKIP y AES. Integración de Enterpris	e Mobility Management (EMM) y Mobile Device	ntos de acceso no autorizados con Air
Calidad de servicio	Ahorro de energía avana Categorías de acceso Wi Identificación y conform	zado (U-APSD). MM con soporte DSCP y 802.1p. nación del tráfico de aplicaciones de capa 7.	Lange Lange
Movilidad	Soporte de credenciales	PMK y OKC para roaming rápido de Capa 2///	a degree de lignatur en terri
Analítica	Informes de análisis de	ubicación integrados y seguimiento de discont	COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN DICACIÓN. GUBERNAMENTAL
Administración	802.11ac Wave 2 con se 802.11ac y radio de seg	tráfico global L7 por red, por dispost ivo yor as guridad exclusiva y balizas Bluetoch ® Admi	nistración en la nube, rendimiento de 0.3 AGO. 2021

VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Jalisco

Instituto de Información Estadística y Geográfica

EQUIPAMIENTO DE CÓMPUT

FOLIO INTERNO

1202...

Progresivo 1 y 2

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

Progresivo 3 y 4

Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.

3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

Aplica para Progresivos 1 y 2 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de autorizar el requerimiento Responsable de elaborar el requerimiento Nombre: Martha Alicia Díaz Núñez Nombre: Sandra Lilian Badillo Romero Puesto: Coordinadora General de Tecnologías de la Puesto: Líder de Proyecto Información e-mail: sandra.badillo@iieg.gob.mx e-mail: martha.diaz@iieg.gob.mx Fecha: 02 ago 2021 Tel. /ext.333777-1770 Fecha: 02 ago 2021 Tel. /ext. 333777-1770 ext. 2500 ext 2505 Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLO

ia del de Antion régnitore del sello de validación

6 de 6





ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

Guadalajara	Jalisco, a	a	de	de	20

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	2	EQUIPO	-		
2	2	EQUIPO			
3	1	EQUIPO			
4	6	EQUIPO			÷

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



4



ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

Guadalajara Jalisco	, a	de	del	20_
---------------------	-----	----	-----	-----

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2	EQUIPO				
2	2	EQUIPO				
3	1	EQUIPO				
4	6	EQUIPO				
	-1			SUBTOTAL		
				I.V.A.		

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

TOTAL

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)" CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a de	e del 20	0
---------------------------	----------	---

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se
- 6. presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 7. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".



A





Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo









ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

Guadalajara	Jalisco, a	de	_ del 2021.
-------------	------------	----	-------------

ACREDITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (ı él)
No. de Registro Federal de	Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número ex	terior-interior, Colonia	a, Código Postal)
Municipio o Delegación:	g ^{line th} at a	Entidad Federativa:
Teléfono (s):		Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como	aparece en el acta	constitutiva (persona moral) o actividad
preponderante (persona física		

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha v lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:



H





	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder:
PODER	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad
	y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



The

All some



ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)" ESTRATIFICACIÓN Guadalajara Jalisco, a de del 20 (1)
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de (4), con base en lo cual se estratifica como una empresa (5) De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.					
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.					
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.					
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado e (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.					
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de					
	la operación señalada en el numeral anterior.					









ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a	de _	del 2021
------------------------	------	----------

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



A



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

Cumplimiento obligaciones IMSS
Guadalajara Jalisco, a del 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.
(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a	_ de _	del	20				
			A	VERS	80		
		8	41 41	-	8		
	2						1
REVERSO		1			2		
							-
	,				s "	AS H	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



H



ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES TRIBUTARIAS. Guadalajara Jalisco, a de del 20	3 Y
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE	Y
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO	DE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPN __/2021 con concurrencia del "COMITÉ" "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Sp



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO __(ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES <u>DE LA ORDEN DE COMPRA,</u>"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARIA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO <u>DE LA ORDEN DE COMPRA</u>, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.





EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco, a de	e de	20
-----------------------	------	----

Nombre y firma del Licitante (Representante Legal)









ANEXO 13 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-06-2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO (TERCERA CONVOCATORIA)"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DE CINCO AL MILLAR.

Comité de Adquisiciones del IIEG/ Unidad Centralizada de Compras del IIEG

Manifiesto bajo protesta de decir verdad aceptar los términos de aportación al programa FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA), mediante decreto del Congreso de Estado, en el cual se reforman diversos artículos de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS con el número de ACUERDO 28312/LXII/21, publicado en el PERIODICO OFICIAL con fecha 04 de marzo del 2021, en el cual señala en su Artículo 145.

- "1. El fondo se constituirá con las aportaciones de:
- I. Aportación cinco al millar, derivado de la retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I. V. A. otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación pública directa, equivalente 5 al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante."

Por lo que solicito se me tenga aceptando dicha disposición y se me retenga el porcentaje señalado.

ATENTAMENTE	
Zapopan Jalisco, a de	_ de 20
	¥
Nombre y firma del Licitant (Representante Legal)	e



A